



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 000421

DE 25 MAR 2010

POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
No. SGM-10

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el literal C artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Mocoa Putumayo está interesado en recibir ofertas para contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ENLACE ENTRE LA ALCALDIA DE MOCOA Y EL PROGRAMA PRESIDENCIAL RED JUNTOS DE ACCION SOCIAL.**

Que, de conformidad con el artículo 2 del decreto 3576 de 2009, el procedimiento para la presente contratación en virtud de su cuantía y de las características del servicio que se requiere se debe adelantar mediante el proceso de selección abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía.

Que la actividad del presente objeto se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo así: **EJE ESTRUCTURAL:** SALUD PARA LA VIDA DIGNA, **ESTRATEGIA:** GESTION DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN DESDE EL CONOCIMIENTO, **TACTICA:** LA SALUD COMO BIENESTAR COLECTIVO, **PROGRAMA:** PROMOCION SOCIAL, **SUBPROGRAMA:** ACCIONES DE SALUD EN LA RED JUNTOS. **PROYECTO:** RED PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA. RED JUNTOS.

Que previamente el Secretario de Gobierno Municipal, ha elaborado los estudios previos de conveniencia y oportunidad del contrato a suscribir y ha elaborado la invitación pública.

Que de conformidad con el artículo 2 del decreto 3576 de 2009, la entidad a través de su página WEB dará publicidad a dicho proceso de selección publicando la siguiente documentación; Los estudios previos, la resolución de justificación, la resolución de apertura, y la invitación pública.

*kw!*

**MOCOA**  *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 000421

DE 25 MAR 2010

**POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
No. SGM-10**

Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso es la página WEB del Municipio de Mocoa a través de la dirección electrónica [www.alcaldiademocoo.gov.co](http://www.alcaldiademocoo.gov.co), haciendo clic en Link de contratación, y clic en selecciones abreviadas inferior al 10% de la menor cuantía.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la alcaldía de Mocoa y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia de la entidad y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que con la presente resolución de apertura se publicará el cronograma del proceso el cual indica expresamente las fechas de cada una de las etapas del proceso y la invitación pública a contratar, se indica igualmente las citadas fechas con indicación de los lugares donde se llevaran a cabo las diferentes actuaciones.

Que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender la contratación que resulte del proceso de selección abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. SGM-10, cuya apertura se ordena en esta resolución, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 208 del 16 de febrero de 2010.

Que por lo expuesto y siendo competente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. SGM-10, para contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ENLACE ENTRE LA ALCALDIA DE MOCOA Y EL PROGRAMA PRESIDENCIAL RED JUNTOS DE ACCION SOCIAL**, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución

**ARTICULO 2º.-** La apertura del proceso de Selección abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. SGM-10, se hará el día 25 de marzo de 2010, en el Palacio Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal Tercer piso, y el

**MOCOA** ¡Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 8 0 0 4 2 1

DE 2 5 MAR 2010

**POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
No. SGM-10**

cierre de la misma será el día 31 de marzo de 2010 hasta las 3:00 pm en el mismo sitio ubicado en el palacio municipal de esta ciudad.

**ARTICULO 3°.-** La secretaria de Educación junto con la Secretaría de Gobierno Municipal serán las responsables de los trámites del proceso de la Selección abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. SGM-10 de 2010.

**ARTICULO 4°.-** Fijar el plazo para la entrega de las propuestas desde el 30 al 31 de marzo de 2010 hasta las 3:00 p.m.

**ARTICULO 5°.-** Ordenar la publicación de la invitación pública en la página WEB del Municipio de Mocoa, dirección electrónica [www.alcaldiademocoa.gov.co](http://www.alcaldiademocoa.gov.co), para su respectiva consulta, a partir del día de la apertura. En la misma dirección electrónica se encuentran publicados los estudios previos, resolución de justificación, resolución de apertura.

**ARTICULO 6°.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en san miguel de Agreda de Mocoa, a los 2 5 MAR 2010

  
MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ  
Alcalde Municipal de Mocoa

Revisó: LILIA JIMENEZ A  
Asesora Jurídica Municipal

**MOCOA** ¡Merece la mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967